



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION MARN-No. 457/2002

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, veintitrés de octubre del año dos mil dos. Vistas las diligencias promovidas por Representante Legal de la sociedad **EXPORTADORA PACAS MARTINEZ, S.A. DE C.V.**, quien actúa como titular del "**BENEFICIO VIVAGUA**", el cual tiene una extensión de 30,000 m² y es una agroindustria dedicada al procesamiento de café, tiene como actividad la transformación del café uva fresco a café oro a través del proceso húmedo y seco (trillado-clasificación) de beneficiado de café, tanto para la exportación como para el mercado nacional. El **PROCESO HÚMEDO**, comprende: recepción, pilas de recibo, transporte, clasificación de café uva en sifón, despulpe, eliminación de mucílago, lavado de café, recepción de café pergamino húmedo, presecado en patios, secado en secadora, almacenamiento de café pergamino. El **PROCESO SECO**, comprende: Recepción del café pergamino, trillado del café pergamino, clasificación del café oro, selección y limpia del café oro y envasado para exportación. La cantidad de café recibida en el Beneficio para la temporada 99-00 fue de 71,490.02 qq uva, que fue transformado a 14,298 qq de café oro, el cual está ubicado en Cantón Las Delicias, Caserío La Arenera, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad; **EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales,**

CONSIDERANDO:

- I. Que de la información contenida en el Diagnóstico Ambiental evaluando los impactos ambientales negativos que la actividad genera por su funcionamiento, el análisis técnico de la Dirección de Gestión Ambiental, de la información presentada y la verificación de campo, el equipo técnico asignado para realizar la evaluación del diagnóstico presentado, establece la necesidad de implementar medidas de mitigación ambiental y su seguimiento, por lo que concluye el titular deberá implementar el respectivo **PROGRAMA DE ADECUACION AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD**, incorporando las obras físicas ambientales y su estimación de costos se presentan en el cuadro al final de la presente resolución. Las medidas puntualizadas en ese cuadro, son para el titular de compromiso de cumplimiento obligatorio, durante el funcionamiento del mismo;
- II. Que se recibió fianza de fiel cumplimiento para garantizar el costo de las obras físicas o inversiones ambientales requeridas para cumplir con el **Programa de Adecuación Ambiental** propuestos en el Diagnóstico Ambiental de dicha estación, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL SESENTA Y DOS DOLARES**



AMERICANOS CON OCHENTA Y CINCO (\$ 3,062.85), por un período de DOS AÑOS

POR TANTO:

De conformidad a lo dispuesto en los considerandos anteriores y los Arts. 107 y 108 de la Ley del Medio Ambiente;

RESUELVE:

OTORGAR EL PERMISO AMBIENTAL la sociedad **EXPORTADORA PACAS MARTINEZ, S.A. DE C.V.**, representada por _____ para continuar con las operaciones del **"BENEFICIO VIVAGUA"**, el cual está ubicado en Cantón Las Delicias, Caserío La Arenera, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, bajo las siguientes condiciones:

1. Reuso de agua por recirculación en diferentes partes del proceso
2. Ampliación y adecuación de las fosas de sedimentación y evaporación usadas como tratamiento de aguas residuales y verificación de Normativa Nacional para su efluente;
3. Disposición adecuada de lodos en su utilización como fertilizante
4. Mantenimiento de impermeabilización de suelo en la zona de pulperos
5. Manejo adecuado de pulpa (tratamiento con cal e insecticidas)
6. Monitoreo de emisiones a la atmósfera como resultado de quema de diesel en las presecadoras de grano y manejo de emisiones por adecuación de chimeneas
7. Mantenimiento de maquinaria, que evite emisiones al ambiente
8. Manejo y mantenimiento de las fosas sépticas utilizadas por el personal del beneficio
9. Manejo y disposición ambientalmente adecuada de desechos sólidos (domésticos, cascarilla), producidos por el funcionamiento del beneficio, evitando cualquier tipo de quema a cielo abierto.
10. Enviar al menos una vez por año los análisis de calidad de agua del efluente de las pozas de disposición de aguas residuales.
11. Dentro de algunas medidas ambientales propuestas por el titular y de cumplimiento obligatorio, se tiene:
 - Aplicación de cal y biodigestor a las aguas miel, para evitar malos olores y proliferación de vectores
 - Los residuos domésticos serán tratados mediante compostaje o relleno sanitario. Los residuos que pueden ser reciclados deberán ser enviados a los lugares donde son recolectados para dicho proceso.

En el siguiente cuadro se encuentra el detalle de la Fianza de Cumplimiento Ambiental para el Programa de Adecuación Ambiental y del Programa de Monitoreo del Beneficio en referencia.



| PROGRAMA DE ADECUACION AMBIENTAL | | |
|--|--|--------------------|
| ACTIVIDAD | MEDIDAS DE ADECUACION | COSTO (\$) |
| Trillado del Café | Uso obligatorio de equipo de seguridad laboral para el personal a cargo ^(a) | 571.43 |
| | Adecuación de la Bodega de almacenamiento para evitar que el polvillo se disperse en el aire | 571.43 |
| Quema de Basura Domiciliar | Crear un relleno donde la basura pueda ser enterrada ^(a) | 228.57 |
| | Disponer de depósitos para poder separar la basura orgánica ^(a) | |
| Total del Programa de Adecuación Ambiental | | \$1,371.43 |
| PROGRAMA DE MONITOREO ^(a) | | |
| IMPACTO | MEDIDAS DE ADECUACION | COSTO (\$) |
| Alteración en la calidad del agua (vertidos) | Monitoreo de los vertidos | 685.71 |
| Alteración en la calidad del aire | Control de las emisiones | 205.71 |
| Ruido | Uso obligatorio del equipo de seguridad laboral | 571.43 |
| Medición de los caudales de agua del proceso y de agua de descarga | implementación de medidores de flujo | 228.57 |
| Total del Programa de Monitoreo | | \$1,691.42 |
| COSTO TOTAL DE LA FIANZA AMBIENTAL | | \$ 3,062.85 |

Medidas y Programa de monitoreo a realizarse permanente y constante durante el funcionamiento de la actividad

Los costos anteriores están de acuerdo a los costos de implementación establecidos en el Diagnóstico Ambiental. Las medidas puntualizadas en esa tabla, son para el titular de compromiso de cumplimiento obligatorio, durante el funcionamiento del mismo.

Cualquier impacto adverso no contemplado en el Diagnóstico Ambiental del **BENEFICIO VIVAGUA**, será responsabilidad del titular.



Este Permiso Ambiental no exime al titular del proyecto de respetar y darle cumplimiento a otras leyes de nuestro Estado para la ejecución de la presente actividad.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-
COMUNÍQUESE.- EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (f), WALTER E. JOKISCH.



MTCV/DAL

*